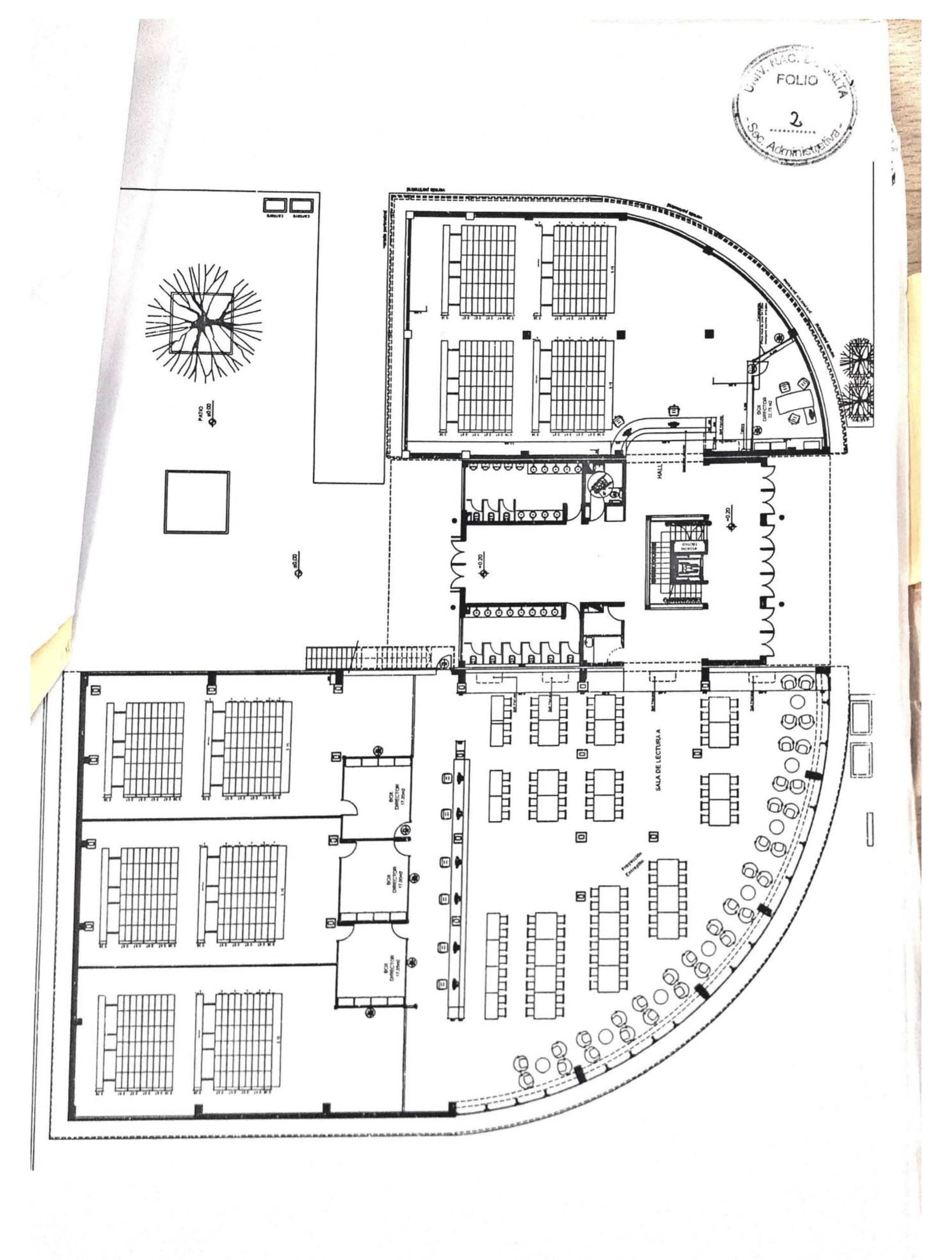
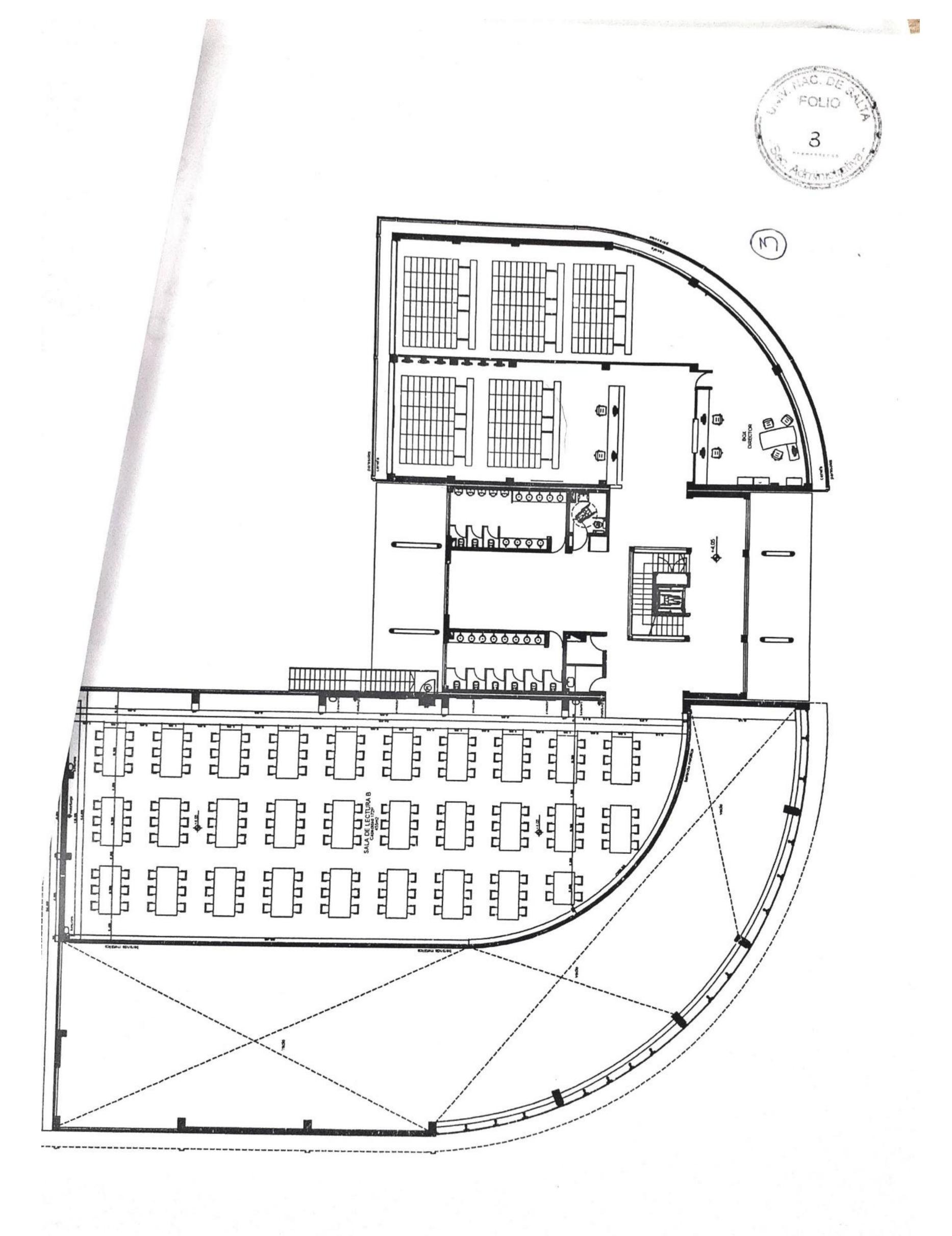
| AÑO 2021 | OUT DDD T EXPEDIEN | |
|-----------------|--|--------|
| | | 229/21 |
| CAUSANTE: SECRE | TARIA ADMINISTRATIVA | |
| ASUNTO: CENTRAL | DE COMPRA DE MOBILIARIO MOVILES - BIBLIOTECA | |
| TOURIO. CENTRAL | | |
| | | |
| GREGADOS: | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | VERSIDAD NACIONAL | |

Scanned by TapScanner

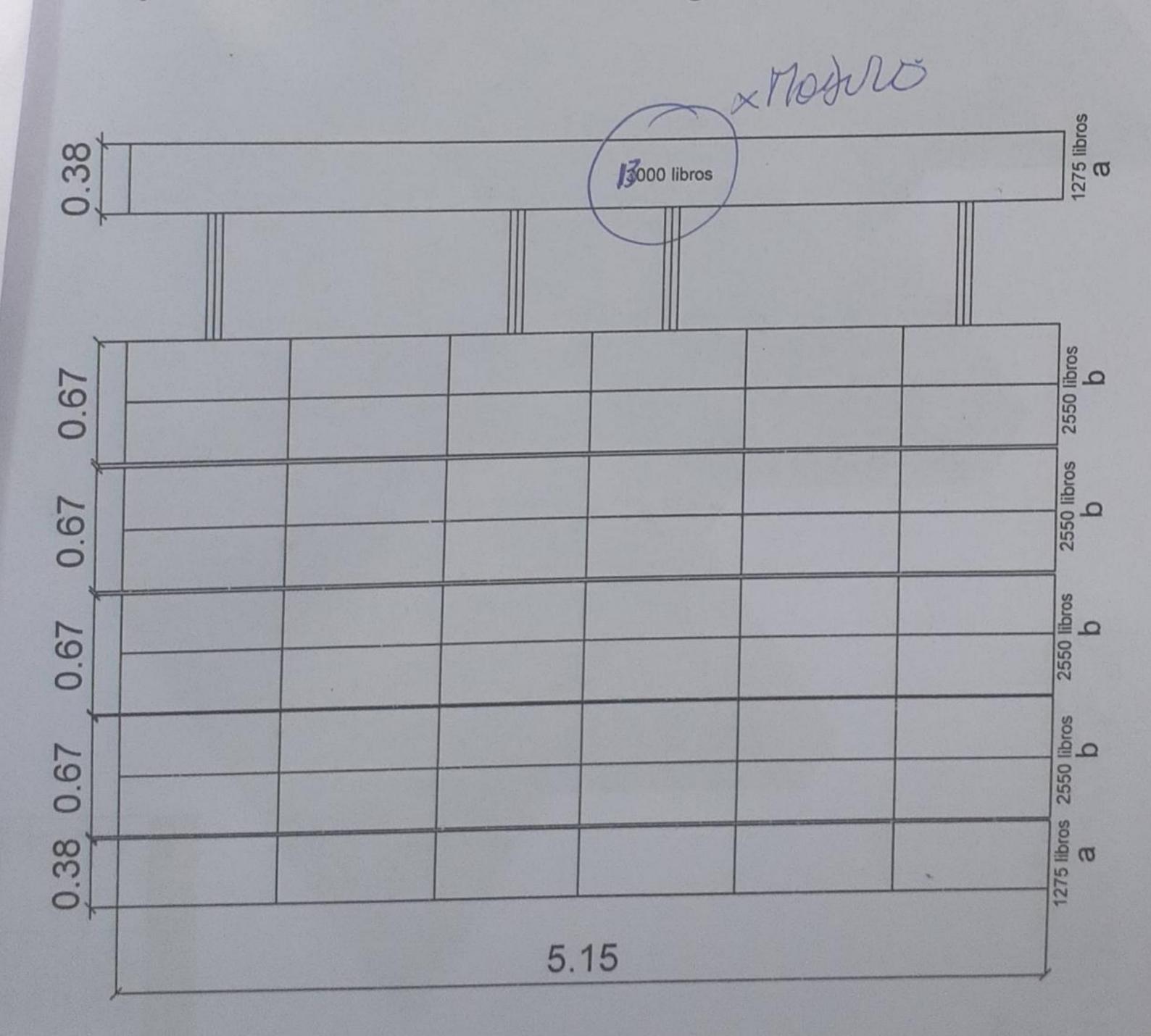




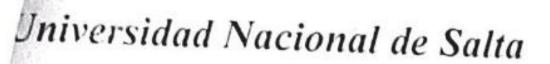
2 módulos cabecera 37cmx515cm x 5 estantes. Capacidad de cada módulo simple 1275 libros

4 módulos dobles de 65cmx515cm x 5 estantes Capacidad de cada módulo doble 2550 libros

Capacidad dotoal de cada grupo 12750 libros







biblioteca, como así también una mejor organización de los libros.



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Se sugiere el llamado a licitación para la compra de Módulos de Estantes deslizantes sobre rieles, el cual permitiría a este Centro de Información ahorrar espacio en el área destinada a los depósitos de la nueva

Tomando de referencia que en la actualidad tenemos ocupadas 90 estanterías con libros solamente y que los mismos tienen que ser trasladados al nuevo Edificio de Bibliotecas, esta Dirección aconseja realizar la compra de:

15 Módulos Deslizantes dobles (2,075 mts de alto, 5,12 de ancho y 67 cm de profundidad, con 60 estantes en ambas caras con 30 cm.









Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Nota 35-DECO – 2021 Salta, 11 de mayo de 2021

Sr. Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta
CR. DIEGO SIBELLO
S______D

Me dirijo a Ud. en función de lo conversado oportunamente con los Decanos y el resto de las autoridades de esta Universidad en relación al nuevo espacio para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el edificio construido a tales efectos, a fin de informarle que se ha requerido el análisis al Director de la Biblioteca de nuestra Facultad con el fin de optimizar el espacio asignado.

De dicho informe, cuya copia se adjunta de fojas 4, surge que para optimizar el espacio de la biblioteca nueva se requerirá la utilización de 12 mts x 6,7mt según surge de fojas 2 del mismo para la disposición de los libros, en tal sentido, la propuesta efectuada es la adquisición de 15 módulos deslizantes dobles según: 2,075 mts de alto, 5,12 mts de ancho y 67 cm de profundidad, con 60 estantes en ambas caras con 30 cm.

El requerimiento efectuado según el informe referenciado comprende el traslado solamente de los libros que posee la biblioteca (30.000 ejemplares aproximadamente) y no las publicaciones periódicas, seminarios, anales de legislación, material de multimedia (35.000 ejemplares aproximadamente); en razón de ello tal material quedará en el espacio de la Biblioteca actual, requiriendo que se emita el instrumento respectivo según lo acordado en reunión de Decanos y la Sra. Vicerrectora, es decir, la Facultad permanecería con el 50% del espacio que tiene actualmente.

Atentamente.

Obs: se adjunta informe de fojas 4 mencionado en el documento.

Secretaria Administrative

Mesa de Entradas

Entro/Salió:

1.1 /MAY 2021

Mg MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2021

ADQUISICION DE ESTANTERIAS MOVILES DESTINADAS A LA NUEVA BIBLIOTECA INFORME DE PREADJUDICACIÓN

En dependencias la Dirección General de Obras y Servicios, sita el Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín", de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a 1 día del mes de diciembre de 2021, siendo las 13:30 hs., se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 01/2021 "Adquisición de Estanterías Móviles destinadas a la Nueva Biblioteca", conformada por las siguientes personas: Abog. Javier Ruiz de los Llanos, Bib. Diego Palavecino y el Arq. Gustavo Baranovsky, a los efectos de emitir el dictamen de evaluación de propuestas, en los términos del Artículo 2 del Pliego de Clausulas Particulares.

Datos generales de la licitación:

a) Fecha de Apertura: 8/11/21 11:00 horas.

b) Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000 (Pesos: treinta millones con 00/100.-)

Se presentaron SEIS (6) firmas comerciales con su respectiva documentación.

Se analizó la documentación presentada por las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de estas y sus capacidades técnicas y financieras. Así mismo se realizó una nueva consulta sobre el estado de deuda registrada en el sistema de AFIP.

Las siguientes firmas presentan inconvenientes en la documentación:

 Archivos G&G (Gómez, Esteban Manuel) (no presenta comprobante de inscripción en REPSAL y en SIPRO)

Ser Man SRL (registra deuda en AFIP consulta realizada 24/11/21 8:14)

SOTIC S.A. (SIPRO en evaluación)

MADÍ Aberturas y Amoblamientos (María Silvia Gabin) (registra deuda en AFIP consulta realizada 24/11/21 8:14, no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta)

Comenzando a analizar las ofertas se solicito a las empresas que se consideraba con las ofertas más convenientes, aclaración sobre su oferta:

Ergometal S.R.L., se solicitó vía telefónica aclaración con respecto a la diferencia entre los modelos cotizados alternativos al Ing. Daniel Rodríguez. Aclarándose que ambos presentan la misma calidad y solo difieren en la terminación y posibilidad de modificar los estantes con tornillería o sin ella.

INSA: se le solicitó especificaciones técnicas, como así también consulto sobre la posibilidad de ampliación en el plazo de garantía y aclaración sobre si se encontraba incluido en el presupuesto la colocación y el tiempo necesario para la misma. Aclarándose mediante correo electrónico, características de algunos de los materiales utilizados, se rectifico a 4 años el periodo de garantía, y se aclaro que se encontraba incluido en el presupuesto el costo de colocación, y que tendría un plazo aproximado de 120 días.

Habiendo analizado los montos y la documentación de las ofertas presentadas surge el siguiente detalle:

| Orden apertura | Empresa | Monto ofertado | Variación Presup. Oficial | Doc. legal presentada | Especif. técnicas- construct. | Plazo de Garantia | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O | Plazo colocac. |
|-------------------|---------------|----------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--|-------------------|
| | Archivo G & G | \$40.595.742 | +35.32% | No presenta: REPSAL y SIPRO | Si especifica | 3 años | 60/75 dias | No especif. |
| 2 | Ergometal | \$124.406.876 | +314.69% | Presenta todo | Si especifica | 10 años | 90 dias | 45 dias |

| | | +187.22% | | | -51 |
|----------------------|-----------------|----------|---|------------------|--|
| Alternativa 2 | \$86.163.5 | 00.00% | Registra | No especifica | 1 and ificacionesen |
| Corman S.R.L | \$49.140.000 | 21.100/ | SIPRO en | | 0 205 car |
| Sotic S.A. | 2106 331 ()44 | +274 78% | | s/pliego | 30 acrie (|
| 4 Alternativa 2 | | - 100/ | Registra en deuda en AFIP y no presenta | No especifica | izanto |
| 5 Madi | \$58.643.037,60 | | Garantia Mant. Oferta | | EDECA TRANSPORTED AND CONTRACTOR OF A CONTRACTOR AND A CO |
| | \$58.700.000 | +95.67 | Presenta todo | Si especifica | 4 años 120 dia otro |
| 6 Insa Alternativa 2 | #27 000 000 | 00 | | - | |

De lo observado en las propuestas y como resumen en el cuadro ut supra, las ofena firmas: Archivo G & G, Serman S.R.L., Sotic S.A. y Madí no son consideran inconvenientes en la documentación legal exigida por pliego.

Se evalúa las propuestas presentadas por las empresas Ergometal S.R.L. y Insa, y ambas son las más convenientes:

Ergometal S.R.L.: con domicilio en Lincoln 348 (1875) Wilde, Buenos Aires, presenta alternativas económicas, diferenciadas en el modo de pago, y en dos modelos para equipamiento solicitado:

- Full space, pago de anticipo 30% saldo avance de obra: \$139.302.945,00
- Full space, pago de anticipo 70% saldo contra terminación de instalación: \$124.406.876,00
- Duraforce, pago de anticipo 30%, saldo avance de obra: \$96.870.790,00
- Duraforce, pago de anticipo 70%, saldo contra terminación de instalación: \$86.165.545,00

La empresa presenta copia certificada de contrato social, reordenamiento del estatuto junto a a poder general certificado.

Los equipamientos ofertados cuentan con certificado de garantía por 10 años por todos lo defectos de fabricación y/o montaje, en el presupuesto se incluye traslado y colocación de lo

Plazos: entrega dentro de los 90 días, colocación: 45 días desde la entrega. Asistencia permanente desde el departamento técnico.

La construcción se realiza bajo normas de calidad y seguridad internacional.

Así mismo presenta folletería detallando características técnicas de los materiales utilizado (chapa 22 y 20, manivela con 18 posiciones), como así también las terminaciones (pintura e polvo horneable, por aplicación electrostática de alta calidad previo fosfatizado en caliente indicando que los estantes soportan un peso distribuido de 120 kilos para el modelo Full space

Se presenta listado de empresas que son principales clientes, con la cantidad de módulo entregados en la mayoría con cantidades superiores a lo solicitado en la presente licitación.

Esta comisión considera conveniente dentro de las propuestas presentadas por esta firma la oferta correspondiente a la alternativa Duraforce, ya que mantiene el estándar de calidad) modulación, sirviendo perfectamente a los efectos igual que la primera con la que se distingue por

INSA: con domicilio en Lavalle 2055, Salta Capital, presenta 2 alternativas que difieren tanto en monto, como en resolución técnica:

Se realizó visita por parte de la Comisión Evaluadora con la presencia de la Subsecretaria

Dliego

odias /

Mas de, ados po

940

750 specificaciones Técnicas. No se presenta información relativa a la conformación de la empresa.

No so replazos: inicialmente se indicó 90 a 150 días, ante la consulta se rectificó en 120 días, no se especifica cantidad de días para la colocación.

Ante la solicitud la empresa aclara las características técnicas de algunos de los materiales utilizados (chapa 18 y 22), terminación con melamina (no se especifica tratamiento de los elementos metálicos).

El equipamiento ofertado inicialmente tiene una garantía de 2 años, ante la consulta lo extiende a 3 años con opción paga de garantía extendía a 4, posteriormente amplia directamente

la garantía a 4 años, en el presupuesto se incluye traslado y colocación de los mismos.

Se presenta comprobantes de licitaciones adjudicadas por el Ministerio de Educación entre otros para conjuntos escolares de mesas y sillas principalmente, no habiendo experiencias en el tipo de muebles deslizantes de uso intensivo.

Esta comisión considera conveniente dentro de las propuestas presentadas por esta firma la propuesta original, no así la alternativa que por sus modificaciones significara mayor inconveniente en el uso y mantenimiento.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En virtud de las consideraciones formuladas precedentemente, esta Comisión Evaluadora recomienda el siguiente orden de mérito:

- 1. Ergometal S.R.L.
- 2. INSa

Habiendo finalizado la evaluación de las propuestos y emitido el correspondiente dictamen de preadjudicación, se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 hs. Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Saludamos a Ud. atte.

Salta, 1 de diciembre de 2021

Albog. James Ruiz de tos Llanos Sub-Jese Opto de Mesa de Entradas y Contrataciones Directas

Universidad Nacional de Salta

Bibl. DIEGO OSCAR PALAVECINC Director de Biblioteca Fac. de Cs. Económicas Jurídicas y Sociales

S-UNSa



Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2021

RSIDAD NACIONAL DE SALTA livia 5150

acion Publica Nº 01/2021 diente N°23.229/2021

isión y colocación de archivos móviles para el almacenamiento de libros en la nueva Biblioteca Central

Sr. Director de Contrataciónes y Compras

Lic. Gonzalo Gaston Barrio

e nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en virtud de haber recibido el dictamen de predjudicación de la Comisión Evaluadora, a fin de presentarles nuestra propuesta para la forma de pago de dicha icitación, a saber:

| Im | porte del Pago c/IVA |
|--------------------|----------------------|
| Anticipo | \$ 30.000.000,00 |
| 1er Pago 15/2/2022 | \$ 33.435.395,00 |
| 2do Pago 15/4/2022 | \$ 33.435.395,00 |
| Total Licitación | \$ 96.870.790,00 |

Sin más, saludamos a Ud. Atte

ERGOMETAL S.R.L. PEDRO J. DUHALDE SOCIO GERENTE

p/Ergometal SRL



| Saldos p | resupuestarios de | crédito INV. ACAD. | y FISICA |
|-----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| Inciso | Total crédito | Total de preventivos | Saldo presupuestario |
| 4.3 Equipos | \$30.000.000,00 | \$30.000.000,00 | \$0,00 |
| .2 Obras Arch y Salud | \$42.600.000,00 | \$0,00 | \$42.600.000,00 |
| | \$27.633.744,36 | \$0,00 | \$27.633.744,36 |
| 4.3 Equipos | \$100.233.744,36 | \$30.000.000,00 | \$70.233.744,30 |



RESOLUCION R-Nº 1570-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉRO NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

dad Nacional de Salta Rectorado

161/20.

SALTA, 1 0 DIC 2021

Expte. N° 23.229/21 C. I-III

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Licitación Pública Nº 01/2021, autorizada mediante Resolución Rectoral Nº 1123-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por las presentes actuaciones se tramita la adquisición de estanterías móviles para la Nueva Biblioteca Central de esta Universidad.

QUE se invitó a participar a ocho (8) firmas del rubro.

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas en el día y hora fijado, habiéndose presentado seis (6) firmas del medio.

QUE a fs. 435 a 436 consta Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora en el cual se analizaron las ofertas presentadas por las distintas empresas y recomienda un orden de mérito de dos firmas: 1°) ERGOMETAL S.R.L. y 2°) INSA, ambas por ajustarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.

QUE obra a fs. 460 informe del Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo expresando lo sugerido por la Comisión de Hacienda, y la reunión del día martes 07 de diciembre del 2021 con los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Humanidades e Ingeniería, Vicerrectora, Secretario de Asuntos Jurídicos, manifestando lo siguiente: "...la falta de previsión presupuestaria para el año 2022 (aún no se aprobó el presupuesto General de la Nación, por ende se desconoce cuál será la partida presupuestaria para las Universidades Nacionales, y mucho menos la distribución especifica del anexo del art. 12 de la Ley de Presupuesto Nacional correspondiente a la Universidad Nacional de Salta), como así también el contexto inflacionario al cual nos vemos sometidos que impacta de Pleno en el área de Contrataciones y Compras, máxime teniendo en cuenta si los insumos utilizados en los bienes a adquirir que tratan las presentes actuaciones, están vinculados a cotizaciones en moneda extranjera. Es de imperiosa necesidad, adjudicar entre las firmas pre adjudicadas, a la que más se acerca al presupuesto oficial y eso debe hacerse en forma inmediata".

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado - Nº 1023/01, y Resolución CS. N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Articulo N° 4: "Licitaciones Privadas".-

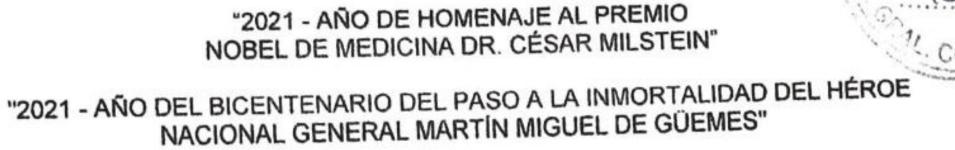
POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS. Nº

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Licitación Publica 01/2021, a la firma FERNANDO PAGES (INSA) CUIT. 20-12409654-6-8, con domicilio en Calle Lavalle Nº 2055, Salta Capital, Provincia de Salta, la OPCION ORIGINAL por el monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETE-CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

Mesa Gral, Entradas -Dirección Gral. Coordina. Universidad Naciona





idad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 23.229/21 C. I-III

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00), del presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio, discriminado de las siguiente manera:

CANON BANCO PATAGONIA ------\$ 30.000.000,00 INVERSION ACADEMICA Y FISICA ----- \$ 28.700.000,00

ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará la ORDEN DE COMPRAS con la firma

ARTICULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garanadjudicataria.

tías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario/General Universidad Nacional de Salta Cr. VICTOR HUGO CLAROS Universidad Nacional de Salta

DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1570-2021

Mesa Gral. Entradas - Balidas y Notificaciones Dirección Gral. Cogrdinación Administrativa Universidad Nacional de Saha





2021 – Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein

VERSIDAD NACIONAL DE SALTA JON DE CONTRATACIONES Y COMPRAS vda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-Tel. 4258689

2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes

| DEPENDENCIA | SOLICITANTE: | SECRETARÍA | ADMINISTR | ATIVA |
|-------------|---------------|------------|-----------|-------|
| DEFERRE | Iurisdicción: | | | 1 |

| DEPENDE | CIA SOLICITANTE. SECRETARIA ADMIN | ISTRATIVA | | |
|------------|--|----------------------------------|------------------|--|
| Saf: | Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | | EN DE COMPRA | |
| uoc · Dire | ección de Contrataciones y Compras | Número: 34 | Ejercicio: 2.021 | |
| Domicilio: | Avda. Bolivia 5150 | Fecha: 14 de diciembre de 2021 | | |
| | | Vigencia Orden de Compra abierta | | |
| Provincia: | Salta | Desde : | Hasta: | |
| E-Mail: ur | nsacontrataciones@gmail.com | Opción a prórroga : | | |
| Teléfono: | 0387.4258689 | Operon a prorrega. | | |
| | IMPENTO DE SELECCIÓN | | | |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Ejercicio: 2021 Nº 01/2021 Tipo: Licitación Pública Clase: etapa única nacional Modalidad: sin modalidad Causa de la Licitación Pública: Compra de mobiliario móviles - Biblioteca Central

Expediente Nº 23.229/2021

Acto de Adjudicación: R. Nº 1570-2021

| DATOS DEL ADJUDICATAR | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1 | |
|--|--|--------------------------------|
| Señores FERNANDO PAGES (II Domicilio: Lavalle Nº 2055 | NSA) | Código Postal 4400 |
| CUIT : 20-12409654-6 | Provincia :Salta | Mail: info@ferromuebles.com.ar |
| Teléfono: 387-5072222 | Fax 387-4262434 | IVIAIT : IIIIO(G):CI |

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRAS Observaciones:

| TEM DETALLE CANT. UNID. 1. OKT. | |
|--|----------|
| Provisión y colocación de libros. Con móviles para uso de depósito de libros. Con traslación asistida, estructura metálica y terminaciones en melamina. Calidad de materiales: • Bandejas: Chapa 22 reforzada, 56 unidades, 7 • Niveles y 6 espacios por cada módulo móvil. • Parantes de la estructura: Chapa 18, ángulo de 40 • Parantes de la estructura: Chapa 18, ángulo de 40 • Ya 0 perforado, 32 unidades por cada módulo móvil. • Carro: Estructura perfil C de 100 x 50 x 2, 5. Ruedas de acero de 90/100 mm. y mando a cadena. Cada módulo móvil llevara en ambos laterales, cubriendo la estructura, melamina de 12 mm. de cubriendo la estructura, melamina de 12 mm. de cubriendo la estructura, melamina de 12 mm. de cubriendo la estructura perfil color gris oscuro. | 0,000,00 |





ERSIDAD NACIONAL DE SALTA TON DE CONTRATACIONES Y COMPRAS da. Bolivia 5150 -4400- SALTA-Tel. 4258689

2021 – Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein

> 2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes

Son PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00).--LIBRE DE FLETE

Condiciones de pago: 50% al recibir la Orden de Compra y 50% restante al finalizar el trabajo

ENTREGA UNICA

| 1 | PU" Sj | Ent | P | S | P | Act | Ob | Actividad | Ej. | IMPUTAC | ION | Importe | |
|--|-----------|-----|---|---------------|-------------------|----------|-------|---------------|------|---|----------|--------------------------------------|--|
| | | | | | | | | programática | 2021 | CANON BANCO PAT INVERSION ACADES FISICA | | \$ 30.000.000,00 \$ 28.700.000,00 | |
| | | | | | | | | | | ontrega | Cantidad | Unidad de medida | |
| Plazo de entrega 90 dias (3 meses) a partir | | | | Nı | ueva Biblioteca (| Lugar de | 20 | | | | | | |
| de recibida la Orden de Compra | | | | 5150 - Salta- | | | total | \$ 58.700.000 | | | | | |

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS -AVDA BOLIVIA 5150-EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL FIRMADA Y CON EL SELLADO DE RENTAS DENTRO DE LOS 5(CINCO) DIAS DE

RECEPCIONADA.

ONZALO G. BARRIO DIREC CONTRATACIONES Y COMPRAS D.G.A. - U.N.Sa.

MPWITTERDA): UP. 02.06.001 | WARRIAN ACOUTT & FISHER FF12 - \$30.000.000 FF16 - # 28.700.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dirección General de Administración "2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes".

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.

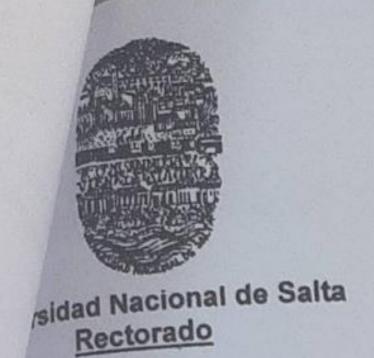


Providencia DGA nº 3.354 / 2021

Salta, 16 de diciembre de 2021

Ref.: expte. n° 23.229 / 21 – compra mobiliario Biblioteca Central

| Biblioteca Central | |
|---|--|
| Visto las actuaciones que corresponden a solicitud de compra de mobiliario móviles para Biblioteca Central y providencia s/n° <fs.477> de Dirección de Contabilidad de Presupuesto por la cual solicita rectificar resolución R-n° 1570 / 2021 <fs.464 465="">. Donde dice: "Artículo 2° Imputar la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 58.700.000,00), del presupuesto de Setecientos Mil con 00/100 (\$ 58.700.000,00), del presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio, discriminado de las si-</fs.464></fs.477> | |
| Debe decir: Canon Banco Patagonia — \$30.000.000.00 Inversión Académica y Física — \$28.7000.000,00" Artículo 2° Imputar la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$58.700.000,00), del presupuesto de Setecientos Mil con 00 | |
| Universidad Nac. de Salta Secre na Administrativa Micsa de Entradas Pintro Salio: 1.6 DIC 2021 Firma: 10:0945 | |



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 1 6 DIC 2021

Expte. Nº 23.229/21 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1570-2021, de fecha 10 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se adjudica la Licitación Pública 01/2021, a la firma FERNAN-DO PAGES (INSA) CUIT 20-12409654-6-8, con domicilio en calle Lavalle Nº 2055, Salta Capital, la OPCIÓN ORIGINAL, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00).

QUE a fs. 478 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita rectificar la citada Resolución en lo que respecta a la imputación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA-TIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustan-

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso cial del acto o decisión". de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1570-2021, en el sentido de sustituir por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIEN-TOS MIL CON 00/100 (\$ 58.700.000,00) del presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio de la siguiente manera:

Inversión Académica y Física......\$ 58.700.000,00"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archivese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Iniversidad Nacional de Saita

RESOLUCION R-Nº 1597-202

ORIGINAL

DAGES FERNANDO

comercial: Lavalle 2055 - Salta, Salta

in frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

В COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000070

Fecha de Emisión: 03/01/2022

CUIT: 20124096546

Ingresos Brutos: 917-622062-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/1999

10586762571

50

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ion frente al IVA:

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

ción de venta:

Otra

dal: PAGES FERNANDO

Producto / Servicio Imp. Bonif. Subtotal % Bonif Cantidad Precio Unit. U. Medida

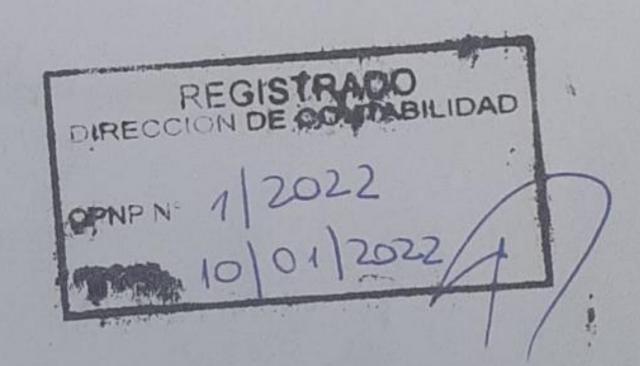
LIC PUBLICA Nº 01/2021 -EXPEDIENTE N° 23.229/2021 -ANTICIPO FINANCIERO

1,00 unidades

29350000,00 0,00

0,00

29350000,00



Subtotal: \$

CAE N°: 72016757698982

29350000,00

Importe Otros Tributos: \$

0,00

Importe Total: \$

Fecha de Vto. de CAE: 13/01/2022

29350000,00



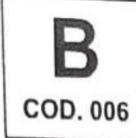
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1







FACTURA

JUES FERNANDO

N° 01/2021 - EXPTE N° 23.229/2021

Lavalle 2055 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000075

Fecha de Emisión: 14/06/2022

CUIT: 20124096546

Ingresos Brutos: 917-622062-2

Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/1999

IVA: IVA Responsable Inscripto Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ente al IVA:

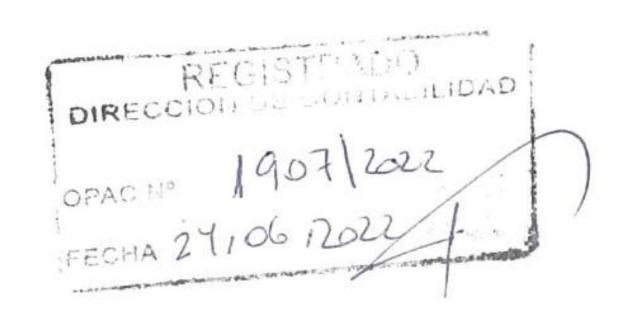
IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Otra g venta:

Imp. Bonif. Subtotal producto / Servicio % Bonif U. Medida Cantidad Precio Unit. Provisión e instalación de 20 baterías 29350000,00 0,00 29350000,00 0,00 1,00 unidades de estanterías móviles - LIC PÚBLICA

TESCHERUL CIULL UNG



Subtotal: \$

29350000,00

Importe Otros Tributos: \$

0,00

Importe Total: \$

29350000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72246264897817

Fecha de Vto. de CAE: 24/06/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Compras



principal N° OPAC:1907/2022

Fecha 24/06/2022

Contenedor N° EXP:23229/2021

Fecha Vencimiento 24/06/2022

Liquidado el 24/06/2022

CEDENTES DEL GASTO

ventivo Administración Central Nº PrAC: 118/2021

ampromiso Administración Central Nº CpAC: 621/2021

seneficiario FERNANDO PAGES (INSA)

Dirección Lavalle 2055

reléfono

Salta provincia

País Argentina

Identificación CUIT 20-12409654-6

Localidad SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Lic. Púb. Nº 01/2021 _ Adq. mobiliarios móviles p/Biblioteca Central Res R Nº 1570-2021

Importe

\$ 29.350.000,00

Son pesos

veintinueve millones trescientos cincuenta mil con 00/100

COMPROBANTES

| | 14-0-0 | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NIF | Razón Social | Importe |
|------|--------------------------|-----------------|------------|---------------|--------------------------|------------------|
| Tipo | Número 00005-00000075 | Provision total | 14/06/2022 | 20-12409654-6 | FERNANDO PAGES (INSA) | \$ 29.350.000,00 |
| FACT | 00003-00000073 | Trovision coca. | | | | \$ |

IMPUTACIÓN

| Detalle | Importe |
|--|------------------|
| Fecha Imputación Imputación | |
| Lic. Púb. Nº 01/2021 _ Adq. mobiliarios móviles p/Biblioteca Central Res R Nº 1570-2021 | \$ 28.700.000,00 |
| 24/06/2022 R.0020.002.006.001.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 - Equipo de oficina y muebles 24/06/2022 R.0020.002.006.001.12.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 - Equipo de oficina y muebles 24/06/2022 R.0020.002.006.001.12.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 | \$ 650.000,00 |
| 24/06/2022 R.0020.002.006.001.12.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 | \$ 29.350.000,00 |

MARIA CARLADIAZ PINEL

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Pago de Liquidación de Compras N° de Pago: 29650



Fecha 28/06/2022

Nº OPAC: 1907 / 2022

Contenedor EXP: 23229 / 2021

Fecha Vencimiento 24/06/2022

TES DEL GASTO

, Administración Central Nº CpAC: 621/2021

DE FONDOS

Salta

FIO FERNANDO PAGES (INSA)

Dirección Lavalle 2055

País Argentina

Identificación CUIT 20-12409654-6

Localidad SALTA

EPTO Y MONTO DEL GASTO

concepto de Lic. Púb. Nº 01/2021 _ Adq. mobiliarios móviles p/Biblioteca Central Res R Nº 1570-2021

\$ 29.350.000,00 porte

veintinueve millones trescientos cincuenta mil con 00/100 son pesos

pesacopio \$ 0.00

Fondo de Reparo \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

FERNANDO PAGES \$ 29.350.000,00

FACT

00005-00000075

Provision total

20-12409654-6 14/06/2022

(INSA)

IMPUTACIÓN

\$ 650,000,00

28/06/2022 R.0020.002.006.001.12.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 - Equipo de oficina y muebles

\$ 28.700.000,00

28/06/2022 R.0020.002.006.001.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 - Equipo de oficina y muebles

\$ 29.350.000,00

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado

\$ 29.350,000,00

Adelantos

\$0,00

Reten. varios

\$ 0.00

Retenciones

\$ 3.706.722,47

Bonificación

\$ 0.00

Confaccionó: gcejas - TESO- Cejas Guadalupe

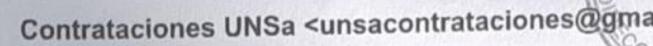
Multa

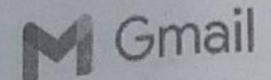
\$ 0.00

Neto a Pagar

\$ 25,643,277,53

......UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA..... Firma del responsable





Solicitud Ajuste Licitación Pública Nº 01/2021

1 mensaje

Ferro Muebles <info@ferromuebles.com.ar>
Para: Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

4 de julio de 2022, 9:34

Lic. Gonzalo Barrios Director de Compras UNSA

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar un ajuste de precios de la Licitación Pública N° 01/2021 Expte. N° 23.229/2021. Motiva dicha solicitud el desfasaje de costos que afecta económicamente a la empresa; generado por el proceso inflacionario, de público conocimiento, que afecta al país. Por otro lado, los insumos de nuestros proveedores (melamina, chapa, rulemanes autocentrantes, pintura en polvo) son en gran parte importados y varían sus precios de acuerdo al valor de la moneda extranjera.

observarse que de acuerdo al aumento del costo de la mano de obra y al aumento de precios que tuvieron los diferentes insumos necesarios para la fabricación de las estanterías móviles y al porcentaje de participación de los distintos componentes en el proceso productivo tenemos un incremento total de costos de un 34%:

Estructura de costos - Porcentaje de participación de los distintos componentes en el proceso productivo:

| Componente | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Chapa | 50% |
| Melamina | 20% |
| Perfil C | 5% |
| Rulemanes | 3% |
| Otros | 2% |
| Mano de obra | 20% |
| TOTAL | 100% |
| | |

Detalle de incremento de precios:

Hierronort Salta SRL (proveedor de chapa) 27/12/2022 \$ 3463,59 30/06/2022 \$ 4860,19 Incremento 41,47 %

Sadepan Latinoamericana SA (proveedor de melamina) 23/12/2022 \$ 1181,77 26/04/2022 \$ 1417,60 Incremento 20%

Rodabell (proveedor de rulemanes) 23/12/2022 \$ 636,36 30/06/2022 \$ 1050,00 Incremento 65%

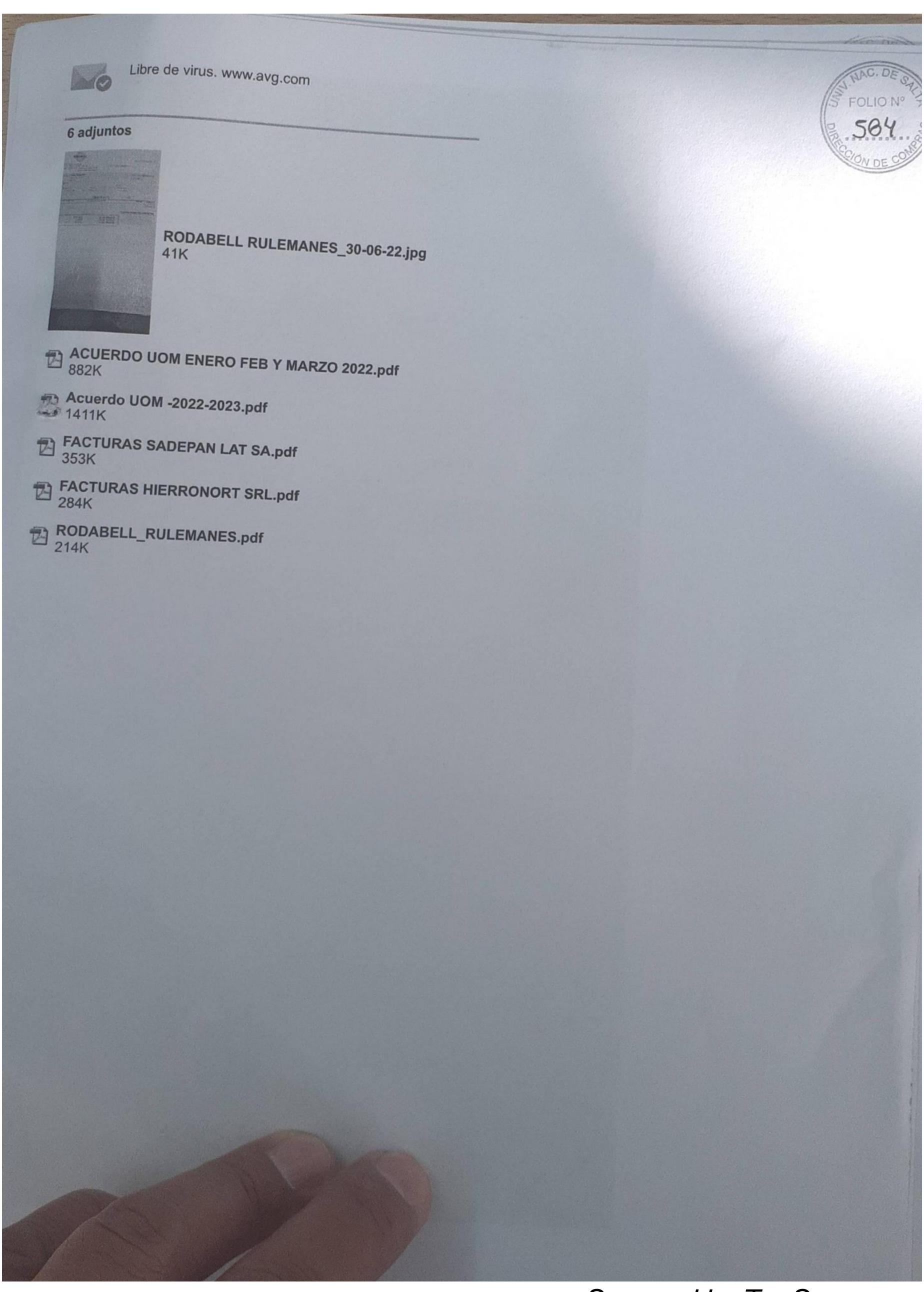
Por su parte el costo de mano de obra se ha visto incrementado en el mes de Enero de 2022 en un 5%, Febrero de 2022 en un 5%, Marzo de 2022 en un 5% y en Abril de 2022 en un 18%.

Se adjunta a la presente facturas de compras de los principales insumos y actas de acuerdo de incremento salarial UOM.

Consideramos importante señalar que somos una empresa salteña trabajando y dando trabajo a los salteños desde hace 23 años en el rubro, con amplia trayectoria, antecedentes y correcto cumplimiento en contrataciones con el estado y el sector privado.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte

FERNANDO PAGÉS Tel/Fax 0387-4262434 Salta - CP 4400 Argentina



Perioreto & tica

PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-, Y CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES -CAIAMA-, todas en conjunto denominadas "Las Partes", han arribado al siguiente acuerdo.

PRIMERA - AMBITO DEL ACUERDO:

En el marco de la normativa legal vigente y dentro del ámbito de representación funcional y territorial de cada uno de los firmantes, Las Partes formulan el presente/ acuerdo aplicable a las ramas de la actividad metalúrgica del CCT Nº 260/75 representadas por las entidades empresariales firmantes, en todo el territorio nacional, comprensivo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con exclusión de las ramas Electrónica (8) y Autopartes (4) de dicha Provincia, en los términos expuestos a continuación.

SEGUNDA - INCREMENTO:

En el marco antedicho, Las Partes han convenido en establecer :

Un incremento del cinco por ciento (5%) que se aplicará, con vigencia a partir (1) del 1/1/2022, sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorias del CCT 260/75 vigentes al 31 de marzo de 2021.

Un incremento del cinco por ciento (5%) que se aplicará, con vigencia a partir del 1/2/2022, sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorias del CCT 260/75 vigentes al 31 de marzo de 2021.

Un incremento del cinco por ciento (5%) que se aplicará, con vigencia a partir (3)del 1/3/2022, sobre los valores de los salarios básicos correspondientes a las distintas categorías del CCT 260/75 vigentes al 31 de marzo de 2021.

Autorio Rovico Dentro de los cinco (5) días hábiles de la firma de este acuerdo, Las Partes se FEDENOGA Q comprometen a adjuntar las planillas con los valores de los salarios básicos pactados.

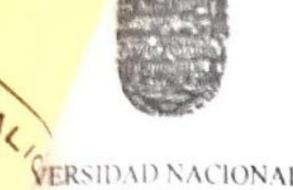
Sin perjuicio de lo arriba expuesto, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de presentadas conjuntamente las planillas respectivas, Las Partes podrán manifestarse a propósito de eventuales errores de cálculo o diferencias aritméticas. Vencidos los

Dr. Alejandro Delud

Scanned by TapScanner

CUERPO IV EXPEDIENTE ANO 23229/21 2021 CAUSANTE SECRETARIA ADMINISTRATIVA ASUNTO: SOLICITUD DE COMPRA DE MOBILIARIO MOVILES - BIBLIOTECA CENTRAL -AGREGADOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





VERSIDAD NACIONAL DE SALTA CIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS Avda. Bolivia 5150 –4400- SALTA-

Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 04 de julio de 2022 Ref. Expte. 23229/21 C. I,II y III y IV

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

INSA de Fernando Pagés con 17 fs. Se elevan las actuaciones a Secretaría Administrativa sugiriendo su intervención y posterior pase al Servicio Jurídico permanente de la casa.-

----- Atentamente.-

D.G.A. U.N.SB.

lad Nac. de Salta

. Administrative



Universidad Nacional de Salta Secretaría Administrativa

"50 aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 5 de julio de 2022

Providencia Nº 1809/22

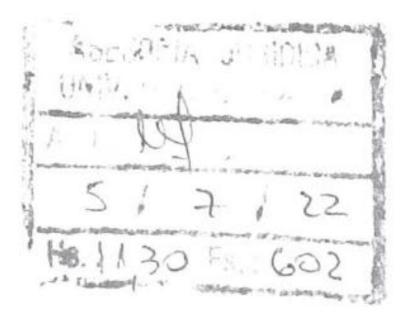
Ref. Expte. Nº 23.229/21

Visto lo informado por Dirección de Contrataciones y Compras a fs. 601, en relación al correo con fecha 4 de julio de 2022 enviado por el Sr. Fernando PAGES que obra a fs. 583 donde solicita un ajuste de precios de la Licitación Publica Nº 01/2021 por desfasaje de costos e incremento de precios, según detalla en el mismo, siga a Asesoría Jurídica, para su intervención correspondiente.

Atentamente.

nrd

Cara. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.) T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN Nº:20.952-

FECHA: 08 DE JULIO AÑO 2022-

EXPEDIENTE Nº: 23.229/2021 fs. 602.CI-II-III-IV-

ASUNTO: SOLICITUD DE COMPRA DE MOBILIARIO MOVILES -BIBLIOTECA

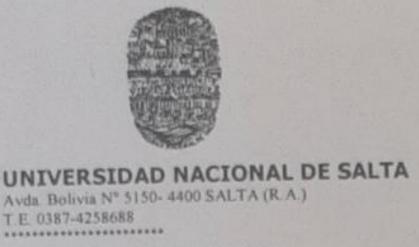
CENTRAL-

SECRETARIA

ADMINISTRATIVA

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica a fs.602, a los fines de que se expida sobre Providencia Nº 1809/2022 de fecha 5 de julio año 2022 que se transcribe "Visto lo informado por Dirección de Contrataciones y Compras a fs.601, en relación al correo con fecha 4 de julio de 2022 enviado por el Sr. Fernando PAGES que obra a fs.583 donde solicita un ajuste de precios de la Licitación Publica Nº01/2021 por desfasajes de costos e incremento de precios, según detalla en el mismo, siga a Asesoría Jurídica, para su intervención "

A fs. 489/490 obra Fotocopia simple de Orden de Compra Nº 34/2021 de fecha 14 de diciembre año 2021, Licitación Pública Nº01/2021, acto de adjudicación Resolución R. Nº1570/2021 (fs464/465 copia), datos del adjudicatario FERNANDO PAGES (INSA) con domicilio en calle Lavalle Nº2055 de la ciudad de Salta CUIT N° 20-12409654-6 . Detalles de la orden de compras, ITEM 1 Provisión y colocación de 20(veinte) baterías móviles para uso de depósito de libros. Con traslación asistida, estructura metálica y terminaciones en melamina. Calidad de materiales: Bandejas : chapa 22 reforzada , 56 unidades ,7 niveles y 6 espacios por cada módulo móvil; Parantes de la estructura : chapa 18, ángulo de 40x 40 perforado, 32 unidades por cada módulo móvil. Carro : estructura perfil C de 100 x 50 x 2,5. Ruedas de acero de 90/100 mm y mando a cadena . Cada módulo móvil llevara en ambos laterales, cubriendo la estructura, melamina de 12mm de espesor con canto de PVC color gris oscuro .Garantia sin costo adicional :48 meses (4 años) .Cantidad 20 unidades , precio unitario \$ 2.935.000,00 (pesos dos millones novecientos treinta y cinco mil con 00/100) , precio total \$ 58.700.000,00 (pesos cincuenta y ocho millones setecientos mil con 00/100)CONDICIONES DE PAGO :50% (cincuenta por ciento) al recibir la



ASESORIA JURIDICA

orden de compra y 50% (cincuenta por ciento) restante al finalizar el trabajo. Imputación presupuestaria ejercicio 2021 Canon Banco Patagonia \$ 30.000.000,00, Inversión Académica y física \$ 28.700.000,00. PLAZO DE ENTREGA: 90 días (3 meses) a partir de recibida la orden de compra.

A fs. 505 obra factura N° 00000070 fecha de emisión :03/01/2022, Razón social: PAGES FERNANDO con domicilio en calle Lavalle N° 2055, CUIT 20124096546 Licitación Pública N°01/2021 Expediente N° 23.239/2021 anticipo financiero ,precio unitario \$ 29.500.000,00 (pesos veintinueve millones quinientos mil con 00/100), se adjunta póliza de caución, por anticipo financiero. A fs. 530 consta Recibo N° 001-00004376 INSA por la suma mencionada.

A fs. 546 obra correo electrónico de Administración Ferro Muebles al correo electrónico de la Dirección de Contrataciones y Compras en fecha 26 de abril año 2022, solicitando la devolución de la póliza de caución expresa "dado que ya se ha hecho entrega por valor mayor al anticipo"

A fs.549 obra en fecha 24 de mayo año 2022 correo electrónico enviado por la empresa Administración Ferro Muebles, al correo oficial de la Dirección de Contrataciones y Compras que se transcribe "Nos dirigimos a Ud a fin de solicitar un ajuste de precios del 21,5% de la Licitación Pública Nº01/2021 Expediente Nº 23.229/2021. Motiva dicha solicitud el desfasaje de costos que afecta económicamente a la empresa :generado por el proceso inflacionario, de público conocimiento, que afecta al país. Por otro lado, los insumos de nuestros proveedores (caño, laminado plástico, chapa, rulemanes autocentrantes, pintura en polvo) son en gran parte importados y varían sus precios de acuerdo al valor de la moneda extranjera, a su vez, la provisión de los mismos sufre dificultades por los problemas de importación, retrasándonos así en la entrega del mobiliario objeto de la licitación " .Advierte este servicio jurídico el reconocimiento por parte de la empresa en el incumplimiento en tiempo y forma convenido en la orden de compra de plazo de entrega y colocación de los mobiliarios de 90 (noventa) días.

A fs. 550 obra Nota de la Comisión de Recepción dirigida al Secretario Administrativo en fecha 02 de junio año 2022 la que se transcribe "Visto lo solicitado por la empresa

Página 2 de 10

Peresa loés del Velle Arias Abogade



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.) T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



INSA de Fernando Pages , relacionado al pedido de devolución de póliza N°00:21 104190 de la compañía RUS –Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada correspondientes al 50% de lo anticipado y de acuerdo a la visita realizada por la Comisión de Recepción el día 01/06/22 en el Sector de la Biblioteca de Ingeniería y Biblioteca Universitaria , para verificar el porcentaje de avance de la instalación de las 20 (veinte) baterías móviles según Orden de Compra N°34/21 de la Secretaria Administrativa , se llegó a la conclusión que el trabajo se encuentra realizado en más del 50% por ciento total. Secretaria Administrativa presta conformidad en fecha 10/06/22 Providencia N° 1.616/22.

A fs. 565 obra Factura N° 00000075 en fecha 14/06/2022 razón social PAGES FERNANDO CUIT 20124096546, concepto provisión e instalación de 20 baterías de estanterías móviles –Licitación Publica N°01/2021 Expediente N° 23.229/2021 precio unitario \$ 29.500.000,00 (pesos veintinueve millones quinientos mil con 00/100). Fs. 565 vta se transcribe "Salta 23/06/22 visto informe de fs.567 de la comisión de recepción (Fs.567) se da conformidad Sr Secretario Administrativo".

A fs. 567 obra informe de recepción en fecha **23 de junio año 2022** el que se transcribe "Los que suscriben Sr. Guillermo Martínez, Sra. Sandra Comoglio y Licenciado Santiago Tejerina, designados como miembros de la Comisión de Recepción, que entienden en el Expediente de referencia-Adquisición de estanterías móviles. Informan que los dispuesto por la Orden de Compra N°034/2021, fs.468, cumplen con los requerimientos en cuanto a los solicitado y se encuentran en buenas condiciones".

A fs.570 obra Comprobante de Devengado de Compras en fecha 24/06/22 ,fecha de vencimiento 24/06/22 N° OPAC 1907/2022, beneficiario Fernando Pages (INSA) con domicilio en calle Lavalle N° 2055 Provincia de Salta CUIT N° 20-12409654-6 , en concepto de Licitación Pública N°01/2021 adquisición de mobiliarios para Biblioteca Central Resolución R. N°1570/2021, importe \$ 29.350.000,00 (pesos veintinueve millones trescientos cincuenta mil con 00/100); comprobante Factura N°00005-00000075-Provision Total , fecha 14/06/22. A fs.581 consta Recibo N°0001-00004379 en fecha 29/06/22 INSA importe \$ 29.350.000,00 (pesos veintinueve millones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda Bolivia Nº 5150- 4400 SALTA (R.A.) T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

trescientos cincuenta mil con 00/100).

Aclara este servicio jurídico que tuvo intervención en el proyecto de llamado a Licitación Pública, luego de Publicado el Acto Administrativo de Adjudicación, por lo que no ha intervenido en la etapa de adjudicación.

OBJETO DE CONSULTA

A fs. 583/600 en fecha 04 de julio año 2022 a horas 09:34, la empresa INSA de Fernando Pages envía correo electrónico, al correo oficial de la Dirección de Contrataciones y Compras de la Universidad, el que se transcribe "Nos dirigimos a Ud a fin de solicitar un ajuste de precios de la Licitación Pública N°01/2021. Motiva dicha solicitud el desfasaje de costos que afecta económicamente a la empresa; generado por el proceso inflacionario, de público conocimiento, que afecta al país. Por otro lado, los insumos de nuestros proveedores (melamina, chapa, rulemanes autocentrantes, pintura en polvo) son en gran parte importados y varían sus precios de acuerdo al valor de la moneda extranjera. A continuación, detallamos estructura de costos e incremento de precios de nuestros proveedores y de mano de obra .Así puede observarse que de acuerdo al aumento del costo de la mano de obra y al aumento de precios que tuvieron los diferentes insumos necesarios para la fabricación de las estanterías móviles y al porcentaje de participación de los distintos componentes en el proceso productivo tenemos un incremento total de costos de un 34%:

Estructura de costos –Porcentaje de participación de los distintos componentes en el proceso productivo: chapa 50%, melamina 20%, perfil C, rulemanes 3%, otros 2%, mano de obra 20%, total 100%.

Detalle de incremento de precios: Hierronort Salta SRL (proveedor de chapa) 27/12/2022 \$ 3463,59, 30/06/2022 \$4860,19, incremento 41,47 %. Sadepan Latinoamericana SA (proveedor de melamina) 23/12/2022 \$1181,77;26/04/2022 \$1417,60, incremento 20%. Rodabell (proveedor de rulemanes) 23/12/2022 636,36, 30/06/22 \$1050,00 incremento 65%. Por su parte el costo de mano de obra se ha visto incrementado en el mes de Enero de 2022 en un 5%, Febrero de 2022 en un 5%, Marzo

Peresa Inés del Valle Arias
Abogade
Un alded Nacional de Salta

Página 4 de 10





ASESORIA JURIDICA

de 2022 en un 5% y en Abril de 2022 en un 18%. Se adjunta a la presente facturas de compra de los principales insumos y actas de incremento salarial UOM .Consideramos importante señalar que somos una empresa salteña trabajando y dando trabajo a los salteños desde hace 23 años en el rubro , con amplia trayectoria , antecedentes y correcto cumplimiento en contrataciones con estado y el sector privado . " A fs. 585/600 adjunta facturas.

En virtud de lo expresado Asesoría Jurídica **advierte** :1- Dictámenes de la ONC expresan que "No basta con invocar una mayor onerosidad en la ejecución de la prestación prometida para excusarse de su cumplimiento – como pretende el proveedor.

2-El incremento de precios invocado a fs.583/600, lejos de resultar una información ajena a su conocimiento al momento de presentar su oferta en el procedimiento de selección, constituía una circunstancia previsible para el proveedor, y que, por lo tanto, debió ser tenida en cuenta a fin de efectuar una evaluación seria para la formulación de su oferta. Advirtiéndose por este servicio jurídico que el presupuesto inicial de la Universidad fue de \$30.000.000,00 (pesos treinta millones) que se presentaron varios oferentes y que de acuerdo al Dictamen de Evaluación que consta a fs. 435/436 fueron dos empresas quienes cumplieron con las condiciones de pliego, en este orden : primer lugar ERGOMETAL, segundo lugar INSA. Que conforme Resolución R. Nº 1570/2021 se adjudica a la empresa INSA, quien al presentar su oferta a fs. 392/428 aceptaba las condiciones de pliego de bases ;" El hecho de presentar una oferta para intervenir en una contratación pública presupone, dada la seriedad y relevancia del acto, la diligencia del postulante que excede la común al efectuar un estudio previo de sus posibilidades y de las condiciones que son la base de la contratación, de modo tal que el proveedor debe comportarse con diligencia, prudencia, y buena fe , habida cuenta de su condición de colaborador de la Administración para la realización de un fin público. Decreto Nº1030/16 ARTÍCULO 52.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Abogada

Abogada

Abogada

Abogada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.) T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

3- Emitida la orden de compra fs. 489/490 se perfeccionó el contrato con la Universidad Nacional de Salta. Decreto Nº1030/16 Articulo 75 "La notificación de la orden de compra o de venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato".

4-Se advierte que se entregó la póliza, sin observar la Comisión de Recepción en su informe de fs.567,que la empresa adjudicada incumplió , con el plazo de entrega y colocación que según consta en la orden de compra era de 90(noventa) días. Lo que consta a fs.549 del propio correo enviado por el adjudicado y en el expediente. Decreto N°1030/16 ARTÍCULO 86.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN. Las Comisiones de Recepción tendrán la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato.

5- se advierte que la Universidad Nacional de Salta, ha cumplido en tiempo y forma según consta en facturas a fs. 505/565.

6-conforme Decreto N°1030/16- ARTÍCULO 93.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del presente reglamento.

En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y la jurisdicción o entidad contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también





Avda Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.) T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados. No se constata ninguna presentación en debida forma dirigida al Sr. Rector, ni a la Comisión de Recepción.

Este servicio jurídico en virtud de las constancias que obran en el expediente **aconseja** no hacer lugar al requerimiento de ajuste de precios por **incumplir** dicho pedido con el procedimiento de Licitación Pública N°01/2021 Decreto N°1023/01 y Decreto N°1030/16 e **incumplir** con lo pactado con la Universidad Nacional de Salta , se aplique al oferente la Multa correspondiente por la Mora en el cumplimiento a la empresa INSA conforme articulo 93 Decreto N°1030/16

Así me expreso con carácter no vinculante.

Sirva la presente de atenta nota de remisión SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Teresa Inés del Vatte Arias Abogada Universidad Nacional de Salta















